ACTA DE LA TERCERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE "ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONGRESO ANDALUZ DE LA ECONOMÍA SOCIAL", ADM/2025/0007 (CONTR/2025/268510), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, TRAMITACIÓN ORDINARIA. ESTUDIO Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL INFORME DE VIABILIDAD DE LAS OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS.

ASISTENTES

Presidencia:

D. Arturo Caballero Holguín, Jefe del Servicio de Administración General y Contratación de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (en adelante CEETA)

Vocalías:

D. Antonio José Cornejo Pineda, Letrado de la Asesoría Jurídica de CEETA

Dª María Begoña Rodríguez Martínez, Interventora Delegada en la CEETA.

Dª Nuria Domínguez Fernández, Jefa del Servicio de Registros e Inspección de la Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social de la CEETA.

Dª Isabela Llopis Zapata, funcionaria del Servicio de Registros e Inspección de la Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social de la CEETA.

Dª Angela Navarro Blanco, titular del Gabinete Técnico del Servicio de Administración General y Contratación de la CEETA.

Secretaría:

Dª Eva María Baena Andújar, Jefa de la Sección de Contratación, Inversiones y Patrimonio del Servicio de Administración General y Contratación de la CEETA.

En Sevilla, a las nueve horas y treinta minutos (9:30 h.) del día 11 de junio de 2025 concurren en la Sala de Reuniones de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, sita en la planta baja del Edificio WTC, las personas reseñadas al margen, componentes de la Mesa de Contratación de los Servicios Centrales de dicha Consejería, para el estudio y aceptación en su caso del informe elaborado por el Servicio de Registro e Inspección de la CEETA relativo a la viabilidad de las ofertas consideradas anormalmente bajas, en el procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria del expediente del contrato de "ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONGRESO ANDALUZ DE LA ECONOMÍA SOCIAL", ADM/2025/0007 (CONTR/2025/268510)

Los asistentes constituyen la Mesa de Contratación. La Presidencia abre la sesión a las 9:30 horas, en primera convocatoria. El acta de la sesión anterior, celebrada el 28 de mayo de 2025, fue aprobada por los miembros de la mesa de forma telemática el mismo día de su celebración.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ARTURO CABALLERO HOLGUIN	12/06/2025
	EVA MARIA BAENA ANDUJAR	
VERIFICACIÓN	Pk2jm3FTWPP2MQGCJ3JGSYW3DT8ML4	PÁG. 1/3

A continuación, y en relación al LOTE 1 de este expediente, los vocales representantes del Servicio de Registros e Inspección de la Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social de la CEETA exponen el informe emitido con fecha de 11 de junio de 2025 por esa Dirección General sobre la viabilidad de las ofertas consideradas anormalmente baja.

En dicho informe se determina que respecto a la oferta económica presentada por la empresa licitadora "ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN Y DISEÑO, S.L.:

"6. Conclusión:

La documentación presentada permite concluir que la reducción del precio ofertado responde a una estrategia de optimización de recursos y aprovechamiento de medios propios, sin que ello suponga un sacrificio en la calidad del servicio ni un incumplimiento de los requisitos establecidos en los pliegos. En consecuencia, y a la vista de la justificación aportada, puede considerarse que la oferta es técnica y económicamente viable. En virtud de lo expuesto, este centro directivo considera que la oferta presentada por la empresa licitadora "ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN Y DISEÑO, S.L." cuenta con una justificación adecuada y suficiente."

Por otro lado, respecto a la oferta económica presentada por la empresa licitadora BEST WAY GROUP, S.L.:

"6. Conclusión:

En virtud de lo anterior,este centro directivo considera que:

- *La justificación presentada no acredita de manera suficiente la viabilidad de la oferta ni explica cómo se obtiene el ahorro propuesto sin merma en la calidad del servicio.*
- *Se constata el incumplimiento de una condición del contrato relativa a la sede del evento.*
- *Existen omisiones significativas en el presupuesto presentado, lo que impide su aceptación conforme al principio de proporcionalidad esto quiere decir, que la oferta debe de tener coherencia entre lo que propone y el precio que asigna, no puede ser "demasiado barato" sin justificación real ni "incompleto" respecto a lo que se pide en el contrato.*

En consecuencia, este centro directivo concluye que la oferta presentada, junto con la justificación ofrecida, resulta inviable y no permite ejecutar el contrato de forma satisfactoria, por lo que se propone a la mesa de contratación la exclusión del procedimiento de licitación de la oferta de Best Way Group, S.L., al no haber quedado debidamente justificada."

Esta mesa de contratación acepta el informe anterior y acuerda, en base a cláusula 10.3 del PCAP, elevar al órgano de contratación la propuesta de aceptación de la oferta presentada por la licitadora ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN Y DISEÑO SL y a su vez la de exclusión de la presentada por BEST WAY GROUP SL

A las diez horas y veinte minutos (10:20 h.) del día de la fecha, la Presidencia da por finalizada la sesión.

De todo ello, y conforme al artículo 81.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, levanto acta como Secretaria de la Mesa de Contratación, con el Visto Bueno de la Presidencia, en el lugar fecha expresado.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,
Arturo Caballero Holguín

LA SECRETARIA,
Eva María Baena Andújar

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ARTURO CABALLERO HOLGUIN	12/06/2025
	EVA MARIA BAENA ANDUJAR	
VERIFICACIÓN	Pk2jm3FTWPP2MQGCJ3JGSYW3DT8ML4	PÁG. 2/3

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ARTURO CABALLERO HOLGUIN	12/06/2025	
	EVA MARIA BAENA ANDUJAR		
VERIFICACIÓN	Pk2jm3FTWPP2MQGCJ3JGSYW3DT8ML4	PÁG. 3/3	